
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

MARIA DEL CARMEN RUIZ FIGUEROA

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por LEONARDO GONZALEZ CHIMAL en su carácter de albacea de la tercera llamada a juicio FRANCISCA CHIMAL MARTINEZ en contra de la sentencia dictada por esta Sala el tres de junio del dos mil diez, en el tomo 1112/2005/09 para resolver el recurso de apelación interpuesto por la tercera llamada a juicio en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de marzo del dos mil diez, dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por ARAIZA OLALDE GUILLERMINA SU SUCESION en contra de MARIA DEL CARMEN RUIZ FIGUEROA Y OTROS. A efecto de que acuda el tercero perjudicado MARIA DEL CARMEN RUIZ FIGUEROA dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 16 de febrero de 2011.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 321378)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de NIETO GOMEZ JOSE EDUARDO y JOSE ANTONIO NIETO GOMEZ, Expediente No. 314/2004, el C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en CONDOMINIO 9, CASA VEINTE, UNIDAD LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, actualmente identificado como BOULEVARD REFORMA, MANZANA DOS, CONDOMINIO 9, CASA VEINTE, UNIDAD LOMAS DEL PARQUE III, COLONIA CIUDAD LABOR, C.P. 54940, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado.

México, D.F., a 2 de marzo de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Ignacio Bobadilla Cruz
Rúbrica.

(R.- 322006)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señalo las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESCALERA GUZMAN FERNANDO NICANOR, en contra de BRENDA SLIM NACIF DE NAHOUL Y OTRO, expediente numero 754/09, respecto del bien inmueble ubicado en Casa uno de la Privada de Vito Alessio Robles No. 286, antes identificada como Casa No. 286 de la Calle de Fresnos, Colonia Florida, anotada también como Colonia Agrícola, Del. Alvaro Obregón, hoy identificada materialmente con el No. 280 de esta Ciudad. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$15'965,110.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 4 de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos "B".

Lic. Luis Vargas Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 322036)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Primero de lo Civil
Tijuana, B.C.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 600/2009 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ GUERRA y ANGELICA GUADALUPE OSUNA OSUNA, se señalaron NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien embargado en el presente juicio:

UN VEHICULO MARCA NISSAN TIIDA, MODELO 2008, COLOR SANDSTONE, SERIE NUMERO 3N1BC11G48K204339.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE. LA CANTIDAD DE \$105,000 PESOS M.N. (CIENTO CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA.

Los autos quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

Publicarse en los sitios públicos de costumbre y en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de tres días.

Tijuana, B.C., a 2 de marzo de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil

Lic. Pedro Galaf Hernández García

Rúbrica.

(R.- 322180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

MARIA DE LA LUZ NAVARRO MURILLO.

Tercera Perjudicada.

En los autos del juicio de amparo número 96/2010, promovido por Rosalía Castro Zapien, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad y Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con sede en La Piedad, Michoacán, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en: "De la primera de las autoridades señaladas como responsables la resolución de fecha 13 trece de enero del año 2010 dos mil diez, dictada dentro de los autos que integran el Toca de apelación número 1-3/2010 formado con motivo del recurso e apelación interpuesto en contra del auto de fecha 9 nueve de noviembre pasado, dictado por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito judicial de La Piedad, Michoacán, dentro de las diligencias registradas bajo el número 901/2009, que sobre la rectificación de medidas y colindancias promueven los señores Lizardo, Valentín, Elodia, María de la Luz y María del Carmen de apellidos Navarro Murillo; y en contra de la segunda autoridad el tramite de dichas diligencias"; se ha señalado como tercero perjudicado a María de la Luz Navarro Murillo, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por

tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 18 de febrero de 2011.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Lic. Crispín Ernesto Gamboa Mendoza
Rúbrica.

(R.- 321318)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Capital, auto dieciocho de febrero del dos mil once, ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA almoneda de remate, respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL CUARENTA Y CINCO DE LA CALLE JUAN C. BONILLA, UBICADA EN LA CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad, bajo la partida 477, a fojas 164 Frente y Vuelta, del Tomo 89, Libro Primero, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N.; para tal efecto se cita para el remate a las doce horas del día veintiocho de abril del dos mil once, posturas y pujas deberán presentarse por escrito hasta antes de la audiencia de remate; quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandados puede liberar inmueble pagando el monto de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, a través de su apoderado en contra de RUBEN FLORES RIVERA. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 925/2009.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 1 de marzo de 2011.
El C. Ejecutor
Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322390)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato
EDICTO

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese tres veces dentro de 9 nueve días, en Diario Oficial de la Federación y de mayor circulación en el Estado, tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de Pénjamo, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la fracción de terreno denominado "Las Compuertas" situado en Exhacienda La Estrella, Pénjamo, Guanajuato; mismo que tiene una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente con predios del ejido de la Colonia Morelos, al Poniente con terreno del ejido de La Estrella, al Norte con Carmen Delia Estrada de Alatorres, al Sur con Salvador Alatorre Reyes; inmueble embargado dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 38/2008-M, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado Legal de HSBC MEXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de MARIA ISABEL y MAURILIA, ambas de apellidos, ALATORRE ESTRADA y CARMEN DELIA ESTRADA CAMPOS VIUDA DE ALATORRES.- Diligencia que se llevará a cabo a las 14:00 catorce horas del día 13 trece de abril del 2011, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$6'721,000.00 (seis millones setecientos veintiún pesos 00/100, M.N.), valor pericial asignado a dicho inmueble, convóquese a postores y cítese acreedores.

Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Yessica Daniela López Macías
Rúbrica.

(R.- 322660)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 13/2010-I, del índice de este Juzgado, promovido por JAIME ALFREDO ROMERO HERNANDEZ, ROSALBA SALAZAR RODRIGUEZ y MARCO ANTONIO REA HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración respecto del título de crédito base de la acción, en contra de GERARDO RUIZ ARELLANO, por este medio se informa a los postores que esta Juzgadora ordenó sacar a remate en primer y pública almoneda el bien inmueble marcado con el Folio Real R20*202808, consistente en la fracción de terreno identificado como Polígono, número Letra "A" 2, del predio conocido como "Rancho la Cruz de las Hilamas", de la ciudad de León de los Aldama, Guanajuato, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,302,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los sitios de costumbre de la entidad.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 16 de marzo de 2011.
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Mónica Montes Manrique
Rúbrica.

(R.- 322682)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio mercantil ejecutivo 99/2007, seguido por GASOLINERA DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V. frente a JORGE CONTRERAS MURATALLA, se fijaron las 12:00 horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso, para rematar en QUINTA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, ubicado en la calle Virrey de Mendoza número 195, esquina con Apatzingan piso 1-B, lo siguiente:

Casa habitación duplex en la planta alta, ubicada en Andador Caoba número 70 A, del Infonavit Arboledas de esta ciudad, misma que mide y linda:

Norte, 6.00 metros con andador Caoba de ubicación;

SUR, 6.00 metros con propiedad privada;

ORIENTE, 18.00 metros con propiedad privada;

PONIENTE, 18.00 metros con propiedad privada

Misma que tiene un valor pericial promedio de los avalúos de: \$207,825.55 (DOSCIENOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.), menos la deducción del 10% diez por ciento correspondiente a esta nueva almoneda.

Sirve base para el remate el valor pericial fijado y será postura legal la cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora de Hidalgo, Mich., a 3 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil
Lic. Claudia Alejandra Ortiz Samano
Rúbrica.

(R.- 322738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

MORELIA, MICHOACAN

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1057/2009, promovido por el licenciado LUIS ROGELIO MONTOYA ZAVALA, endosatario en procuración de AARHUSKARLSHAMS MEXICO, S.A. DE C.V. frente a MOISES LOPEZ RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un predio agrícola. Lote número 14 catorce, Colonia Guadalajara, Comondú, Baja California Sur. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1,000 M., mil metros, colindando con lote número 6 seis; AL SUR: 1,000 M., mil metros, con lote número 13 trece; AL ORIENTE: 1,000 M., mil metros, con lotes número 10 diez y 11 once; AL PONIENTE: 1,000 M., mil metros, con lote número 15 quince; con una superficie total de 100,000 M2., cien mil cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$1,749,834.45 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.). y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- Un predio agrícola. Lote número 9 nueve, Colonia Acatic, Valle de Santo Domingo, en el municipio de Comondú, Baja California Sur. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1,000 M., mil metros, colindando con lote número 11 once; AL SUR: 1,000 M., mil metros, con lote número 5 cinco; AL ORIENTE: 1,000 M., mil metros, con lote número 8 ocho; AL PONIENTE: 1,000 M., mil metros, con lote número 10 diez; con una superficie total de 100,000 M2., cien mil metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$116,004.44 (CIENTO DIECISEIS MIL CUATRO PESOS 44/100 M.N.). y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, y lugar de ubicación de los inmuebles sujetos a remate, por conducto del Juez Competente y en Turno de Ciudad Constitución, Baja California Sur.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso, en la secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 28 de enero de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 320926)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Martín Edgard A., Torres José, Luhan Kenneth J., Puterman Ezequiel, Vanaman Charles A., González M. Manuel, Martínez Mike Direcco Stelvio, Cáceres Pedro, Norberto Puy Arena; y Martínez Medardo Manuel.

Terceros Perjudicados

Presente.

En los autos del juicio de amparo 1112/2010, promovido por Siemens Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de a su apoderado Legal Roberto Sanciprián Plata, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, consistente en "el no ejercicio de la acción penal", se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Martín Edgard A., Torres José, Luhan Kenneth J., Puterman Ezequiel, Vanaman Charles A., González M. Manuel, Martínez Mike Direcco Stelvio, Cáceres Pedro, Norberto Puy Arena; y Martínez Medardo Manuel, conforme al artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Quedan a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este juicio las copias de la demanda.

Se le hace saber al tercero perjudicado de mérito, que debe presentarse en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, continuará el juicio y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Atentamente

México, D.F., a 8 de febrero de 2011.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Olivia Campos Valderrama

Rúbrica.

(R.- 321843)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO DE NOTIFICACION

En el proceso penal 76/2010, que se instruyó contra FELISA ARELLANO GONZALEZ y NATALIE ERIKA GUERRERO, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de TRANSPORTE DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, en términos del ordinal 13, fracción III, ambos del Código Penal Federal; se determinó poner a disposición del (los) legítimo (s) propietario (s) el automotor marca Jeep, línea Cherokee, modelo dos mil, en color azul y serie 1J4GW48S2YC120350.

Con el apercibimiento que de no hacer la reclamación relativa ante este Juzgado Federal, en el término de tres meses, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado bien mueble, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Juárez, Chih., a 24 de febrero de 2011.
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Ricardo Delgado Quiróz
Rúbrica.

(R.- 322741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

Edicto a publicarse en un Diario Oficial de la Federación.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Por este medio, en relación con la causa 116/2007, que se instruye contra Ricardo Nuñez Canales y otros, por el delito Violación a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo Fabián Avila Torres, que deberá comparecer a las diez horas con treinta minutos del treinta y uno de marzo de dos mil once, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de desahogar la ampliación de declaración a su cargo.

Atentamente
México, D.F., a 8 de marzo de 2011.
El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Lic. Jesús Terríquez Basulto
Rúbrica.

(R.- 322755)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: TAYOL, S.A. DE C.V., MARIA DEL CARMEN CORTES CORREA DE MENDOZA, RAFAEL MENDOZA MALPICA Y MARY CARMEN MENDOZA CORTES.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 1566/2010 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por ALVAREZ DEL CASTILLO VARGAS GUILLERMO en contra de TAYOL, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha dieciséis de febrero del dos mil once, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados TAYOL, S.A. DE C.V., MARIA DEL CARMEN CORTES CORREA DE MENDOZA, RAFAEL MENDOZA MALPICA Y MARY CARMEN MENDOZA CORTES, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha trece de septiembre del dos mil diez, dictada en los autos del toca 1566/2010 los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 321844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

CESAR EDUARDO TIRADO MORENO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1057/2010/I, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE LE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN EL PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SIENDO ESTE "EL NORTE", QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, Y DEBERAN SER PUBLICADOS A COSTA DEL QUEJOSO, QUE CONTENDRA UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, ASI COMO LOS AUTOS DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y DEL PRESENTE AUTO, A TRAVES DE LOS CUALES SE ADMITIO A TRAMITE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE SEÑALO LA FECHA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2011.

C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en
Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 322127)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado y anunciando REMATE en primera almoneda de la casa habitación ubicada en la CALLE RIO ESCONDIDO NUMERO 1227 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS VERDES, DE ESTA CIUDAD, LOTE NUMERO 28, MANZANA 12, CON UNA SUPERFICIE DE 305 METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 metros lineales con lote número 01; al SUR, 10 metros lineales con calle de su ubicación; al ESTE, 30.50 metros lineales con lote 28 y, al OESTE, 30.50 metros lineales con lote 27. Inmueble embargado dentro del proceso ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado David Alfonso Gasca Delgado, Apoderado de "Scotiabank Inverlat", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Jorge Ramos Infante, registrado bajo el número de expediente 2/09-M. Almoneda tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 08 de Abril del 2011, siendo postura legal la cantidad de \$592,155.36 que representa las dos terceras partes de \$888,233.06 precio actualizado de avalúo. Asimismo hágase del conocimiento de postores que el importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe liquidado en sentencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
León, Gto., a 10 de marzo de 2011.
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaría de Acuerdos
Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 322454)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: JOSE MIRANDA MARTINEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO 1084/2010-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 1084/2010-IV, promovido por la sucesión de Alfonso Espinosa Cortes. Tercero perjudicado: JOSE MIRANDA MARTINEZ. Autoridades responsables: Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra... Actos reclamados: emplazamiento, requerimiento de pago y embargo de seis de febrero del dos mil nueve, practicado a Alfonso Espinosa Cortes, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por JOSE MIRANDA MARTINEZ, en contra de Alfonso Espinosa Cortes, expediente 562/2008. Auto admisorio de treinta y uno de diciembre del dos mil diez: ...pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como tercero perjudicado a JOSE MIRANDA MARTINEZ... Auto de once de febrero del dos mil once: ...en el juicio de amparo 878/2010-III, se señalaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... los juicios de amparo acumulados deberán decidirse en una sola audiencia... Auto de siete de marzo del dos mil once: hágase el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado JOSE MIRANDA MARTINEZ, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional,... haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista...".

México, D.F., a 7 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Miguel Angel Rodríguez Barroso
Rúbrica.

(R.- 322547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PRIMER ALMONEDA

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, sobre el pago de pesos, número 839/2007 promovido por ARTURO AGUILAR GUERRERO, frente a JUAN VENEGAS GUERRERO; se señalaron la 11:00 horas del día 12 doce de abril del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto al siguiente bien:

UNICO: La propiedad con domicilio en el lote 7 siete, manzana 19 diecinueve, zona 1 uno, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 METROS, con el lote 4; AL SURESTE: 20.00 metros, con los lotes 17, 18 Y 29.90 metros, con lote número 20; al SUROESTE: 18.00 metros con lote número 20 y 2.00 metros con la calle Benito Juárez (ahora calle Sentimientos de la Nación) de su ubicación; AL NOROESTE: 49.90 metros, con el lote 08, con una superficie de 49.90 metros, con el lote 08, con una superficie de 499.00 metros cuadrados.

CON UN VALOR PERICIAL.- \$342.150.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R.- 322663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 811/2009 Ordinario Civil, sobre el vencimiento anticipado para el pago del crédito y otras prestaciones, promueve HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado, frente a Ana Elena Fernández González, se ordenó sacar el remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Casa habitación construida sobre el Lote No. 4 cuatro "A", de la Manzana "F", ubicada en calle Carlos Chávez NO. 90 noventa, fraccionamiento Lomas de Santa María en el Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.10 Metros, con lote 4B; (cuatro B).

AL SUR: 12.47 Metros, con calle Carlos Chávez.

AL ESTE: 13.94 Metros, con propiedad de Octavio Soto Rangel.

AL OESTE: 14.15 Metros, con lote 5A; (cinco A).

Con una superficie; 179.11 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$1,547,609.00 un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos nueve pesos 00/100 moneda nacional, y es postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que el primero de los edictos, deberá publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiéndose efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de abril del año en curso.-

Morelia, Mich., a 2 de marzo de 2011.

El Secretario

Lic. Juan Carlos Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 322665)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este juzgado y anunciando REMATE en primera almoneda de la casa habitación ubicada en la CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 403 DE LA COLONIA EL DURAZNAL DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 88.50 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE, 5.70 metros lineales con calle de su ubicación; al SUR, 4.80 metros lineales con propiedad de Lino Aguiñaga; al ORIENTE, 16.30 metros lineales con propiedad de Lino Aguiñaga y, al PONIENTE, 16.30 metros lineales con propiedad de Miguel López. Siendo postura legal la cantidad de \$451,333.33 que corresponde a las dos terceras partes de \$677,000.00, precio avalúo. Inmueble embargado dentro del proceso ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Pedro Gómez González, Apoderado de "BANCO DEL BAJIO", S.A., Institución de Banca Múltiple en contra de Angélica Márquez Márquez y Alejandro Román Díaz, registrado bajo el número de expediente 89/09-M. Almoneda tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 13 de Abril del 2011. Asimismo hágase del conocimiento de postores que el importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe liquidado en sentencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
León, Gto., a 15 de marzo de 2011.
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaria de Acuerdos
Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 322690)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil
Ciudad Obregón, Sonora
EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 27/2010, PROMOVIDO POR FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, CONTRA ERIKA GARCIA CAMPA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL NUMERO 2041, LOCALIZADO EN FRACCION PONIENTE DEL LOTE 14, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL ARCO PLAZA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE AREA COMERCIAL (AREA PRIVADA), DE 102.910 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO DE 4.042 METROS CUADRADOS, AREA COMUN DE 40.00 METROS CUADRADOS, INDIVISO DE AREA PRIVADA DE 31.64%, INDIVISO DE AREA COMUN DE 18.36%, CON UN TOTAL DE INDIVISO DEL 50%, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS CON CALLE GUERRERO, AL SUR EN 5.00 METROS CON LOTE 13, AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOCAL COMERCIAL NUMERO 2039 Y FRACCION ORIENTE DEL LOTE 14, Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE ERIKA GARCIA CAMPA, SEGUN INSCRIPCION 141,113, VOLUMEN 2841, DE LA SECCION PRIMERA, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2002, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE ABRIL AÑO DOS MIL ONCE, DOCE HORAS.

PUBLICACION: TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.
PERIODICOS: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
TABLEROS: TABLEROS DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.

Ciudad Obregón, Son., a 8 de marzo de 2011.
C. Secretario Primero de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil
Lic. Carlos Arturo Espinoza Villalobos
Rúbrica.

(R.- 322693)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 760/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA JAQUELIN LEDESMA SANCHEZ, el Juez de los autos dicto el siguiente acuerdo: convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble materia del convenio celebrado por las partes, como el ubicado en la CASA HABITACION UNIFAMILIAR CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CINCUENTA Y CINCO DE LA MANZANA VEINTE DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, valuado por la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE hágase la publicación de edictos convocándose postores por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordeno la publicación: cuatro de marzo del año dos mil once.

Segundo Secretario Judicial
Lic. María de Lourdes Morelos Ku
Rúbrica.

(R.- 322713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de febrero de dos mil once, en los autos del proceso penal II.14/2007, instruida contra JOSE DE LA CRUZ PEREZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, EN SU MODALIDAD DE TRANSPORTAR POR TERRITORIO NACIONAL A EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS CON EL FIN DE EVADIR LA REVISION MIGRATORIA CON PROPOSITO DE TRAFICO SIN CONTAR CON EL PERMISO DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, este Juzgado de Distrito notifica a quien acredite la propiedad del vehículo marca Dodge, tipo Vanet, Ram Charger, tres puertas, color guinda con franjas gris oscuro en sus costados, modelo mil novecientos noventa y dos, placas de circulación DLX-8246, particulares del Estado de Chiapas, serie 3B4HE17ZXNM558454, con capacidad para cinco personas, ocho cilindros, carrocería en malas condiciones de conservación, faldón trasero izquierdo picado, llantas en regular estado, con golpes aparentes en carrocería, parabrisas estrellado, interior de tela valour y piel gris en malas condiciones de conservación, que cuentan con el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del mencionado edicto, para que comparezcan ante el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, sito en Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Boulevard Angel Albino Corzo, número dos mil seiscientos cuarenta y uno, Colonia Las Palmas, planta alta, Edificio "A", para solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del gobierno federal.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Antonio Fuentes Cruz
Rúbrica.

(R.- 322745)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dos de marzo de dos mil once, dictado en los autos del proceso penal II.62/2006, instruida contra HORACIO ABARCA ALTUZAR y/o ROLANDO ABARCA ALTUZAR, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos a quien por sí introduzca, sin la documentación correspondiente expedida por autoridad competente, a varios extranjeros a territorio mexicano y de a quien con propósito de tráfico transporte a varios indocumentados por territorio nacional con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria, previstos y sancionados por el artículo 138, párrafo segundo, de la Ley General de Población (vigente en la época de los hechos) en relación con el numeral 13, fracción II, del Código Penal Federal, este Juzgado de Distrito notifica a quien acredite la propiedad del vehículo tipo Sedan, marca Nissan, modelo 1994, serie 4BAMB1324030, motor E16380458M, gris (pintura regular), placas de circulación DNE1640, particulares del Estado de Chiapas, que cuentan con el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del mencionado edicto, para que comparezcan ante el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, sito en Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Boulevard Angel Albino Corzo, número dos mil seiscientos cuarenta y uno, Colonia Las Palmas, planta alta, Edificio "A", para solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del gobierno federal.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Antonio Fuentes Cruz
Rúbrica.

(R.- 322748)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS día 26 VEINTISEIS DE ABRIL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 994/2008, promovido CARLOS GUZMAN TABARES, contra LIBORIO GUZMAN HERNANDEZ, siguiente inmueble:

- 50% Cincuenta por Ciento de la Finca Urbana numero 436, calle José Caro Galindo, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco; Superficie 150.00 m2.

- NORTE: 7.50 M CON LOTE 31
- SUR: 7.50 M CON CALLE JOSE CARO GALINDO
- ORIENTE: 20.00 M LOTE 16
- PONIENTE: 20.00 M CON LOTE 18

JUSTIPRECIO

\$861,875.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CONVOQUESE POSTORES, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO. CITESE A TERCERO AJENO SEÑORA GENOVEVA GARCIA ZARAGOZA.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de éste Juzgado y así como en los estrados de un Juzgado en Materia Civil de la Población de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL y Cinco días HABILES antes de la fecha de remate

Guadalajara, Jal., a 1 de marzo de 2011.
Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 322759)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero Civil
Diligenciaria
Ciudad Judicial Puebla
EDICTO

Disposición Juez Tercero Civil esta Ciudad, convóquese Postores Remate primera pública almoneda respecto Departamento Uno, Edificio C-16, Plaza CM-1 Unidad Habitacional "Agua Santa" esta Ciudad, siendo postura legal cantidad CIENTO VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS M.N., cubre Dos Terceras partes precio avalúo; debiendo ofrecer posturas y pujas acorde ley, señalándose doce horas, Abril diecinueve dos mil once, verificativo Audiencia Remate; Exp. 676/2007 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve ANGEL ALFONSO AMARO CORDERO contra JORGE CORDERO TORRES y GABRIELA POZOS POZADAS, haciéndose saber demandados pueden liberar bien, pagando prestaciones, disposición autos Secretaría juzgado.

Puebla, Pue., a 7 de marzo de 2011.

C. Diligenciaria

Lic. Martha Hernández Ramos

Rúbrica.

(R.- 322661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Vigésimo Primer Circuito
Iguala, Gro.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. JOSE LUIS SANCHEZ ALANIS

En los autos del juicio de amparo 842/2010, promovido por Euripides Gutiérrez Zamora, endosatario en procuración del quejoso Alejandro Jaimes Mondragón, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, con residencia en Coyuca de Catalán, Guerrero y otra autoridad, mediante auto de veintinueve de octubre de dos mil diez, se admitió la demanda de amparo, en la cual la citada parte quejosa señaló literalmente como acto reclamado:

"... La orden de suspensión de la audiencia de remate que fue señalada para desahogarse el día 28 de septiembre del año en curso, a las once horas con treinta minutos, en el expediente ejecutivo mercantil número 93/2006-I promovido por el suscrito ALEJANDRO JAIMES MONDRAGON, en contra de los CC. ROSA ANGELICA JAIMES PIEDRA Y JOSE LUIS SANCHEZ ALANIS..."

A la fecha no se ha podido emplazar al tercero perjudicado JOSE LUIS SANCHEZ ALANIS, no obstante haber solicitado la investigación de su domicilio a diversas dependencias, las cuales informaron no tener registro alguno a nombre del aludido tercero.

En consecuencia, como está ordenado en auto de once de febrero de dos mil once, emplácese al tercero perjudicado JOSE LUIS SANCHEZ ALANIS, por medio del presente edicto, el cual deberá publicarse a costa de la parte quejosa, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces consecutivas de siete en siete días; fíjese en los estrados de este Juzgado una copia de la presente resolución por el tiempo del emplazamiento, y hágase del conocimiento al citado tercero perjudicado JOSE LUIS SANCHEZ ALANIS, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, sito en Joaquín Baranda número 47, colonia centro de esta ciudad, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que en caso de no comparecer, se seguirá este juicio conforme legalmente corresponde, y las ulteriores notificaciones, aún aquéllas de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo.

Iguala, Gro., a 25 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Daniel Lira Gurrión

Rúbrica.

(R.- 322002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO 62105

Se señalan las 11:00 once horas del día 14-catorce de abril del año 2011- dos mil once- a fin de que en el local del juzgado primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y dentro de los autos del expediente judicial numero 814/2007 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Luis Adolfo Lemoine Molina en contra de Roberto Javier Barbalena Flores y Alma Leticia Najera López para los efectos que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada consistente en: lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana número 206-doscientos seis, con superficie de 112.00 m2-ciento doce metros cuadrados ubicado en el fraccionamiento Privadas de Lincoln, Municipio de General Escobedo, Nuevo León (actualmente Monterrey, Nuevo León), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.00 m-siete metros, a colindar con la Calle de la Montaña; al sureste mide 16.00 m-dieciséis metros; a colindar con el lote número 12-doce; al suroeste mide 7 m-siete metros, a colindar con lote número 36-treinta y seis; y al noroeste mide 16 m-dieciséis metros, a colindar con lote número 10-diez. La manzana se encuentra circundada por: Calle de la Montaña al noreste; Calle de la Cordillera al sureste; Calle del Bosque al suroeste; y Calle de la Montaña al noroeste. Y tiene como mejoras la finca marcada con el número 1022, de la calle de la montaña, del citado fraccionamiento. cuyos datos de registro son: número 6147, volumen 256, libro 123, sección propiedad, con fecha 25-veinticinco de julio de 2003-dos mil tres de la unidad Monterrey. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión es la cantidad de \$538,000.00 (quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$358,666.66 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los interesados que en la secretaría de este juzgado se les dará mayores informes al respecto.- Hágase saber a los interesados que en la Secretaría de este Juzgado se les dará mayores informes al respecto.- En la inteligencia de que el domicilio del recinto judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier Número 300 Oriente tercer piso en el centro de este Municipio de Monterrey Nuevo León Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 322560)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de VARGAS GUERRERO OSCAR Y/O expediente 664/2005 el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dicto auto de fecha dos de marzo de dos mil once, ordeno convocar postores para la celebración de la audiencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE para que se lleve a cabo el remate en TERCERA ALMONEDA respecto del

inmueble ubicado en LA CALLE DE GAVIOTA NUMERO 317 LOTE 15, MANZANA 95 COLONIA AURORA MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias especificas en autos, en términos de lo dispuesto por el artículo 475 Y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, debiéndose publicar los edictos correspondientes un una sola vez en el tablero de avisos de este juzgado, Boletín judicial y en el Diario Oficial de la Federación en la forma antes indicada y de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un termino que no sea menor de cinco días, siendo como postura legal la que cubra el valor total del inmueble de \$824,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el precio del avalúo menos la rebaja del diez por ciento de la tasación, siendo esta \$741,600.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 475 citado con antelación; y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se deduce una diez por ciento del precio que, en la anterior, haya servido de base siendo este para la tercera almoneda la cantidad de \$667,440,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, mismos que para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien invocado. En virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, como lo establece la parte final del artículo 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Para su Publicación por una sola vez, el tablero de avisos de este juzgado, Boletín Judicial y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de marzo de 2011.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Lorena Galindo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 322597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Causa Penal 19/2007-II
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA: En la causa penal 19/2007-II, instruida en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en contra de ANGEL JAVIER RAMIRO PINTO y JUAN PABLO GONZALEZ FLORES, por el delito de delincuencia organizada y otro, se dictó un acuerdo el nueve de febrero de dos mil once, asunto en el que se desconoce la identidad o domicilio de quien o quienes tengan interés, es decir, derecho a reclamar los bienes muebles afectos a la causa penal descrita con antelación y que más adelante se detallarán; por tanto, se ordena la expedición de los edictos a costa del Director General de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a través de la Delegación Administrativa de esta ciudad, con los que habrá de realizarse la notificación a los interesados o a quien tenga derecho a los vehículos no decomisados; edictos que deberán publicarse tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en un periódico de circulación nacional, por una sola vez, inmediatamente al en que trascurren diez días hábiles de la fecha señalada, fijándose copia del mismo en los estrados de este Juzgado, para mayor certeza de la notificación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 b), fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a detallar los vehículos afectos y no decomisados por este juzgado y se hace un resumen de la resolución a notificar:

No se decretó el decomiso de los vehículos consistentes en: una camioneta marca Ford, modelo Lobo F150, color blanco, placas de circulación XBR-14-37 del Estado de Tamaulipas, número de serie 1FTPW14594KD26897; una camioneta tipo Van, modelo Astro, color verde, placas 168-TKF-3 de la Frontera de Tamaulipas, número de serie 1GNDM19WOSB119720; una camioneta GMC, color verde, placas 697-TMD-6, serie 1GNEK18K3RJ30945 y un vehículo marca Toyota, modelo Metro, color rojo, número de placas H44-LBV, serie 2C1MR2669P6762663.

En consecuencia, dichos vehículos quedan a disposición de quienes acrediten su legal propiedad, ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, por un término de tres meses, contado a partir de la legal notificación del presente proveído, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dichos automotores causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 182-N y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Edicto que se expide en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de nueve de febrero de dos mil once.

Nuevo Laredo, Tamps., a 9 de febrero de 2011.

Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, firma la Secretaria

Lic. Cynthia González López

Rúbrica.

(R.- 322757)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado II Mixto de Primera Instancia
Ciudad Constitución, B.C.S.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Expediente numero 275/2006-C, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DE LA TORRE RAMIREZ, Apoderado Legal de Hielera del Sur, S. A. DE C. V., en contra de PESQUERA MEXICO, S.A. DE C.V., con fecha 02 de Febrero del dos Mil Once, se dicto una audiencia que en su parte conducente dice:

Visto lo manifestado por el Apoderado Legal de la parte actora en lo principal, así como el estado procesal de autos, dígamele que ha lugar acordar de conformidad, por lo que con fundamento en lo que dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, por disposición del artículo 1054 del Código de Comercio en vigor, se señalan las próximas 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE MARZO DEL 2011, DOS MIL ONCE, para los efectos de que en las instalaciones de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en autos, consistente en LOTES NUMEROS 04 Y 05 DE LA MANZANA 01 DE LA CALLE UNO DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL DESARROYO TURISTICO, LORETO-NOPOLO, CON CLAVE CATASTRAL 501-007-001-004, DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 4,361.01 METROS CUADRADOS REGISTRADO BAJO EL NUMERO 120 VOLUMEN III, DE LA SECCION I DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998; y para que tenga verificativo en la misma, se deberá convocar postores por medio de edictos que se publicarán por una vez, tal y como lo dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, por disposición del artículo 1054 del Código de Comercio en vigor, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados de este Juzgado; y servirá la base para el remate del bien dado en garantía la cantidad de \$7,102,327.50 (SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la deducción del 10% diez por ciento del precio del avalúo presentado en autos del inmueble embargado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Oficialía de partes de este Juzgado el 10% diez por ciento del precio del avalúo, pudiendo ser en billete de depósito o cheque certificado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Para su publicación por medio de edictos que se publicaran deberán publicarse por una vez, tal y como lo dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, por disposición del artículo 1054 del Código de Comercio en vigor, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados de este Juzgado.

16 de febrero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado II Mixto de Primera Instancia
de Ciudad Constitución, Baja California Sur

Lic. Amanda Lizeth Green Roman

Rúbrica.

(R.- 322763)

AVISOS GENERALES

GRUPO MODELO, S.A.B. DE C.V. CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO MODELO, S.A.B. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 11 de abril de 2011 a las 13:00 horas, en el Salón "Ball Room B y C" del Hotel Westin de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicado en Javier Barros Sierra número 540, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables. Resoluciones al respecto.

II. Propositiones en relación con la aplicación de resultados; incluyendo el pago de un dividendo en efectivo. Resoluciones al respecto.

III. Informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias y propuesta y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias para el ejercicio 2011. Resoluciones al respecto.

IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes; al secretario y al prosecretario de la sociedad. Resolución al respecto.

V. Nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración de la sociedad, propietarios y suplentes, así como del secretario y el prosecretario de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VI. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Comité Ejecutivo de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VII. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los Presidentes del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Finanzas de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán de depositar en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el edificio "Torre Acuario", localizado en la calle de Javier Barros Sierra número 555, piso 6, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F., a más tardar el 7 de abril de 2011, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Contra la entrega de los documentos indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 24 de marzo de 2011.
Secretario del Consejo de Administración
Margarita Hugues Vélez
Rúbrica.

(R.- 322639)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION**

El 10 de febrero de 2011, expediente 224/2008, se amonestó a la empresa TECNOLOGIA AVANZADA EN SEGURIDAD PRIVADA ALTEC, S.A. DE C.V., revalidación de autorización RA-117-01-10/12/08/259/II, sita en Avenida 16 de Septiembre número 87, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de febrero de 2011.
Director General de Seguridad Privada
Dr. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 322536)

ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL EDIFICIO SIETE MISIONES, A.C.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE ESTA ASOCIACION Y POR EL ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO Y CUADRAGESIMO OCTAVO DEL REGLAMENTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CONDOMINIO MISIONES DEL CABO, SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE LOS CONDOMINIOS, UBICADOS EN EL EDIFICIO NUMERO SIETE, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINIOS QUE SE LLEVARA A CABO EN ANTIGUA SALA DE VENTAS ENFRENTA ESTACIONAMIENTO MISIONES EL DIA SABADO 26 DE MARZO DE 2011, A LAS 9:00 HORAS, DE NO HABER QUORUM, LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 9:30 HORAS, EL REGISTRO DE CONDOMINIOS EMPEZARA A LAS 8:30 HORAS. LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO AL TENOR DEL SIGUIENTE:

BASED ON ARTICLE 17 OF THE ARTICLES OF INCORPORATION OF THIS ASSOCIATION AND ARTICLE 47 AND 48 OF THE BY-LAWS OF THE CONDOMINIUM MISIONES DEL CABO, THIS CALL IS ISSUED TO ALL HOMEOWNERS OF BUILDING SEVEN OF MISIONES TO AN ORDINARY ASSEMBLY SCHEDULED FOR SATURDAY, MARCH 26, 2011 AT 9:00 A.M. IN OLD SALES ROOM LOCATED INFRONT MISIONES PARKING. IN THE EVENT A LEGAL QUORUM IS NOT ESTABLISHED A SECOND CALL TO ASSEMBLY WILL BE MADE FOR 9:30 A.M. HOMEOWNER REGISTRATION WILL BEGIN AT 8:30 A.M. THE AGENDA OF THIS ASSEMBLY IS AS FOLLOWS:

ORDEN DEL DIA/AGENDA

1. Determinación del quórum legal.
Determination of a legal quorum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
Election of President and Secretary of the Meeting.
3. Aprobación de las minutas de asambleas anteriores.
Approval of previously meeting minutes.
4. Reporte del tesorero de los estados financieros de 2010.
Treasurer's Report of Financial Statements for 2010.
5. Reporte del presidente.
President's report..
6. Descanso.
Break.
7. Convocatoria de candidaturas y la elección de los miembros de la Mesa Directiva.
Call for nomination and election of members of the Board of Directors.
8. Fijar fecha para la próxima Asamblea Anual.
Establish a date for the next Annual Meeting.
9. Asuntos generales.
General Business.
10. Fin de la sesión.
Adjournment of the Assembly.

22 de marzo de 2011.

Gerente General Asociación de Condóminos Edificio Siete Misiones

Víctor Manuel Cozatl Lince

Rúbrica.

(R.- 322678)

PROVEEDORA DE ALIMENTOS AVE-PECUARIOS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 18 de abril del año 2011 a las 10:00 horas en el domicilio social, ubicado en el predio número trescientos cuarenta y tres de la calle Catorce entre las calles Cuarenta y Uno y Cuarenta y Cinco, colonia Emiliano Zapata Oriente, de esta ciudad, durante la cual se tramitarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lectura de la presente convocatoria.

II. Designación de escrutadores.

III. Lista de presencia.

IV. Designación de la persona que presidirá la Asamblea.

V. Declaración que hará el presidente de la Asamblea de estar o no legalmente constituida la Asamblea.

VI. A solicitud de la accionista Agribrands Purina México, S.A. de C.V., se pone nuevamente a consideración la propuesta y, en su caso, aprobación del informe del consejo de administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2008, mismo que incluye las políticas seguidas por los administradores; y los criterios contables y de información seguidos así como los estados financieros a dicha fecha los cuales fueron aprobados por unanimidad de los votos presentes en la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de febrero del año en curso y que sirvieron de base para la elaboración del informe rendido por el comisario de la sociedad y del dictamen elaborado por el mismo en su carácter de auditor de la sociedad, en los términos de los artículos 166 y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informe y dictamen también aprobados por unanimidad de los votos presentes en la asamblea mencionada.

VII. Acuerdos, en relación con los resultados del ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2008, para el efecto de proceder al pago de dividendos de la cantidad resultante a favor de los accionistas que manifiesten su intención de que se les haga el pago correspondiente.

VIII. A solicitud de la accionista Agribrands Purina México, S.A. de C.V., se pone nuevamente a consideración la propuesta y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2009, mismo que incluye las políticas seguidas por los administradores; y los criterios contables y de información seguidos así como los estados financieros a dicha fecha los cuales fueron aprobados por unanimidad de los votos presentes en la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de febrero del año en curso y que sirvieron de base para la elaboración del informe rendido por el comisario de la sociedad y del dictamen elaborado por el mismo en su carácter de auditor de la sociedad, en los términos de los artículos 166 y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informe y dictamen también aprobados por unanimidad de los votos presentes en la asamblea mencionada.

IX. Acuerdos, en relación con los resultados del ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2009, para el efecto de proceder al pago de dividendos de la cantidad resultante a favor de los accionistas que manifiesten su intención de que se les haga el pago correspondiente.

X. Considerando que el capital social de la sociedad asciende a la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos moneda nacional) se encuentra debidamente suscrito y pagado, así como que la reserva legal está debidamente constituida en términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre el mencionado capital social, se propone decretar el pago de dividendos de las utilidades por aplicar acumuladas al 31 de diciembre del año 2009, que se encuentran disponibles en las cuentas de bancos de la sociedad, para el efecto de proceder de inmediato, en un término no mayor a veinticuatro horas al pago de dividendos de la cantidad resultante a favor de los accionistas que manifiesten su intención de que se les haga el pago correspondiente.

XI. Ratificación, remoción o aceptación de la renuncia de los señores José Manuel Santana Aguayo y Martín Rosendo Ruiz Loredó a sus cargos de miembros propietarios, Eduardo Vega González y Landy Elizabeth Pérez Basto a sus cargos de miembros suplentes del consejo de administración de la sociedad, así como del señor Luis Alfonso Medina Rodríguez a su cargo de consejero suplente y, en su caso, nombramiento de las personas que ocuparán dichos cargos.

XII. Nombramiento de delegados especiales para que concurran ante notario público a solicitar total o parcialmente la protocolización de la presente acta, formalizando los acuerdos tomados en la misma.

XIII. Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de esta Asamblea.

XIV. Clausura de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante apoderado que cuente con un poder general o especial o mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

Mérida, Yuc., a 16 de marzo de 2011.
Presidente del Consejo de Administración
Luis Alfonso Medina Cantillo
Rúbrica.

(R.- 322749)

ALMACENADORA SERFIN, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN
(LIQUIDADA)
AVISO A LOS ACCIONISTAS

A los Accionistas de Almacenadora Serfin, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Santander (Liquidada), se les comunica que:

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 14 de enero de 2011, se acordó:

1) La aprobación del Balance General Final de Liquidación de la sociedad con cifras al 31 de octubre de 2010.

2) La liquidación del haber social a los accionistas.

Se hace del conocimiento de los accionistas que en virtud de las resoluciones adoptadas, se acordó el reembolso de la cantidad de \$5'485,738.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria, a razón de \$0.00727814 M.N. por acción.

Asimismo se informa, que el pago se puso a disposición de los accionistas a partir de la celebración de dicha Asamblea y, en las oficinas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a partir del 31 de marzo de 2011, contra la entrega de sus respectivos títulos de acciones.

México, D.F., a 24 de marzo de 2011.

Banco Santander (México), S.A.

Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Santander

Liquidador de:

Almacenadora Serfin, S.A. de C.V.

Organización Auxiliar del Crédito,

Grupo Financiero Santander Serfin

Representante Legal

Lic. Eduardo Fernández García-Travesí

Rúbrica.

(R.- 322540)

COMERCIALIZADORA LUZA

S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 23 de febrero de 2011.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 321406)

INMOBILIARIA ESTANDAR S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 15 DE OCTUBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 24 de febrero de 2011.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 321414)

CAPACITACIONES PROFESIONALES

E INDUSTRIALES, S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 28 DE FEBRERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 7 de marzo de 2011.

Liquidador

José López Moreno

Rúbrica.

(R.- 322667)

BOULANGERIE S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 10 DE MARZO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 18 de marzo de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 322668)

COMERCIALIZADORA SINTRA S.A. DE C.V.BALANCE DE LIQUIDACION
AL 13 DE OCTUBRE DE 2010**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 24 de febrero de 2011.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 321416)**CORPORATIVO JURIDICO FISCAL****GALINDO S.C.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 23 de febrero de 2011.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 321418)**COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO****SANPER S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 8 DE OCTUBRE DE 2010**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 24 de febrero de 2011.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 321422)**CONSORCIO YIZU S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 22 DE FEBRERO DE 2011**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 28 de febrero de 2011.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 321593)**ASESORES PARA EJECUTIVOS****MABERO S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 16 DE FEBRERO DE 2011**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 23 de febrero de 2011.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 321596)**NARDSON SERVICIOS S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 3 DE FEBRERO DE 2011**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 24 de febrero de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 321582)**MIRA CONFECCIONES S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 11 DE FEBRERO DE 2011**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 28 de febrero de 2011.

Liquidador

José Luis Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 321589)**MARKETING, CREATIVIDAD****Y VALORES S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 8 DE FEBRERO DE 2011**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 25 de febrero de 2011.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 321590)

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

100	Activo		
110	Inversiones		<u>655,657,158.81</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>518,546,111.56</u>	
112	Valores	<u>518,546,111.56</u>	
113	Gubernamentales	<u>341,640,498.75</u>	
114	Empresas Privadas	<u>177,005,643.64</u>	
115	Tasa Conocida	<u>176,042,043.64</u>	
116	Renta Variable	963,600.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	<u>(101,909.77)</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>1,878.94</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamo	<u>100,326,694.88</u>	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	<u>100,000,000.00</u>	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	<u>326,694.88</u>	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	<u>36,784,352.37</u>	
135	Inmuebles	<u>24,121,552.68</u>	
136	Valuación Neta	<u>16,977,185.76</u>	
137	(-) Depreciación	<u>4,314,386.07</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>586,995.11</u>
139	Disponibilidad		<u>24,523,336.50</u>
140	Caja y Bancos	<u>24,523,336.50</u>	
141	Deudores		<u>306,320,859.92</u>
142	Por Primas	<u>269,545,617.37</u>	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por cobrar	<u>24,515,846.47</u>	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	<u>12,402,739.86</u>	
147	(-) Estimación para Castigos	<u>143,343.78</u>	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>571,607,051.16</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>12,298,455.74</u>	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>348,406,934.14</u>	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>199,609,795.39</u>	
153	Otras Participaciones	<u>12,041,091.28</u>	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	<u>749,225.39</u>	
157	Otros Activos		<u>112,490,903.78</u>
158	Mobiliario y Equipo	<u>8,387,927.49</u>	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	<u>21,611,213.11</u>	
161	Gastos Amortizables	<u>123,479,876.40</u>	
162	(-) Amortización	<u>40,988,113.22</u>	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>1,671,186,305.28</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,023,310,722.01</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>450,845,572.55</u>	
212	Vida	<u>13,885,287.47</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>0.00</u>	
214	Daños	<u>436,960,285.07</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>531,532,919.10</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>344,493,929.74</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u>164,168,723.28</u>	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	<u>11,080,214.20</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>1,251,917.04</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>10,538,134.84</u>	
222	De Previsión	<u>40,932,230.36</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>40,932,230.36</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>2,652,372.30</u>
228	Acreedores		<u>59,856,545.97</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>22,150,294.41</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>37,706,251.56</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>104,033,020.08</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>94,647,710.68</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>9,385,309.40</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>79,824,588.40</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>4,546,287.63</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>12,746,913.36</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>53,612,794.99</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>8,918,592.42</u>	
	Suma del Pasivo		<u>1,269,677,248.76</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>222,387,891.90</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>222,387,891.90</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>17,219,080.95</u>
317	Legal	<u>17,219,080.95</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>1,607,339.73</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>133,025,893.08</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>27,268,850.86</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>401,509,056.52</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,671,186,305.28</u>

Orden	
810 Valores en Depósito	<u>139.00</u>
820 Fondos en Administración	<u>0.00</u>
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>0.00</u>
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>0.00</u>
860 Reclamaciones Contingentes	<u>0.00</u>
870 Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>
875 Reclamaciones Canceladas	<u>0.00</u>
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0.00</u>
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	<u>0.00</u>
910 Cuentas de Registro	<u>313,983,428.60</u>
920 Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	<u>0.00</u>
922 Garantías Recibidas por Derivados	<u>0.00</u>
923 Garantías Recibidas por Reporto	<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2010, Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$56,268,040.06, representando el 5.06% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.afirme.com.mx/Portal/VisualizadorContenido.do?menu=1&directorid=107>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; así mismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.afirme.com.mx/Portal/VisualizadorContenido.do?menu=1&directorid=107>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El dominio de la página electrónica en Internet de la institución es: <http://www.afirme.com.mx>

Monterrey, N.L., a 24 de febrero de 2011.

Director General
C.P. Jesús A. Ramírez Garza
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Martín González Castillo
Rúbrica.

Contador General
C.P. David I. Espinoza Arroyo
Rúbrica.

(R.- 322760)

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,250,226,224.24</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,090,227,834.99</u>	
112	Valores	<u>1,090,227,834.99</u>	
113	Gubernamentales	1,063,219,668.26	
114	Empresas Privadas	19,520,309.61	
115	Tasa Conocida	19,102,014.67	
116	Renta Variable	418,294.94	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	2,536,843.81	
120	Deudores por Intereses	4,951,013.31	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	<u>0.00</u>	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
124	Reporto	<u>122,762,727.93</u>	
125	Préstamos	<u>1,823,278.50</u>	
126	Sobre Pólizas	1,823,278.50	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	<u>35,412,382.82</u>	
135	Inmuebles	4,366,521.81	
136	Valuación Neta	31,045,861.01	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>2,641,451.14</u>
139	Disponibilidad		<u>14,390,926.56</u>
140	Caja y Bancos	14,390,926.56	
141	Deudores		<u>1,165,905,984.17</u>
142	Por Primas	1,080,330,586.94	
143	Agentes y Ajustadores	1,192,356.64	
144	Documentos por Cobrar	11,256,868.71	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	80,361,355.85	
147	(-) Estimación para Castigos	7,235,183.96	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,865,374,793.75</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	156,812,222.92	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	2,361,186,221.00	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	400,200,481.71	
153	Otras Participaciones	24,352,345.45	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	77,176,477.33	
157	Otros Activos		<u>112,869,572.18</u>
158	Mobiliario y Equipo	6,168,586.01	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	84,975,893.62	
161	Gastos Amortizables	28,619,614.11	
162	(-) Amortización	6,894,521.56	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>5,411,408,952.05</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>4,189,248,514.59</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,032,963,674.20</u>	
212	Vida	243,678,618.62	
213	Accidentes y Enfermedades	240,017,351.24	
214	Daños	549,267,704.33	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>2,927,083,275.56</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	2,598,695,928.85	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	203,788,219.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	32,515,219.47	
220	Fondos de Seguros en Administración	88,705,972.73	
221	Por Primas en Depósito	3,377,935.51	
222	De Previsión	<u>229,201,564.84</u>	
223	Previsión	276,698.04	
224	Riesgos Catastróficos	228,924,866.80	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>2,276,912.00</u>
228	Acreeedores		<u>312,451,438.39</u>
229	Agentes y Ajustadores	90,571,355.08	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	157,421,990.32	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	64,458,092.99	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>293,004,871.99</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	293,004,871.99	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>245,876,618.18</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	218,636,202.18	
248	Créditos Diferidos	27,240,416.00	
	Suma del Pasivo		<u>5,042,858,355.15</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>108,958,787.62</u>
311	Capital o Fondo Social	108,958,787.62	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>97,853,702.22</u>
317	Legal	29,101,670.32	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	68,752,031.90	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>22,008,064.37</u>
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>138,250,894.36</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>(5,937,798.26)</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>7,372,136.73</u>
	Participación Controladora		368,505,787.04
	Participación no Controladora		44,809.86
	Suma del Capital		<u>368,550,596.90</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>5,411,408,952.05</u>

Orden	
810 Valores en Depósito	29,319.31
820 Fondos en Administración	0.00
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860 Reclamaciones Contingentes	0.00
870 Reclamaciones Pagadas	0.00
875 Reclamaciones Canceladas	0.00
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	116,780,067.59
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910 Cuentas de Registro	939,406,194.82
920 Operaciones con Productos Derivados	0.00
921 Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923 Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.interacciones.com> (sección Seguros, sección Estados Financieros).

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Alberto E. Hernández Cisneros, miembro de la sociedad denominada Salles Sainz Grant Thornton, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.interacciones.com> (sección Seguros, sección Estados Financieros), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Fecha de elaboración: 28 de febrero de 2011.

Director General Adjunto
C.P. Eduardo Citalán Juan
Rúbrica.

Subdirector de Auditoría Interna
C.P. Argelia Itzel Macedo Mejía
Rúbrica.

Contador
L.C. Víctor M. Pablo Bautista
Rúbrica.

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400 Primas	
410 Emitidas	3,390,117,304.29
420 (-) Cedidas	<u>2,280,620,863.25</u>
430 De Retención	1,109,496,441.04
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(130,458,844.09)</u>
450 Primas de Retención Devengadas	<u>1,239,955,285.13</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	<u>91,350,966.44</u>
470 Comisiones a Agentes	139,212,852.61
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	81,301,418.41
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	254,474,435.14
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	66,832,425.60
520 Otros	58,478,704.96

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>1,133,426,386.14</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,164,286,239.59		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	30,859,853.45		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>15,177,932.55</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>20,192,519.30</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	20,192,519.30		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas		<u>42,237,665.12</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>37,223,078.37</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>226,787,457.47</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	203,371,399.68		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,776,617.65		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	19,639,440.14		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(189,564,379.10)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>168,518,564.23</u>	
700	De Inversiones	45,595,955.67		
710	Por Venta de Inversiones	103,783,508.93		
720	Por Valuación de Inversiones	4,248,740.90		
730	Por Recargo sobre Primas	18,573,887.74		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	(2,078,483.54)		
780	Resultado Cambiario	(1,605,045.47)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS			<u>(21,045,814.87)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>(15,100,240.14)</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)		—	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>(5,945,574.73)</u>
850	Operaciones Discontinuas			<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>(5,945,574.73)</u>
	Participación Controladora			<u>(5,937,798.26)</u>
	Participación no Controladora			<u>(7,776.47)</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 28 de febrero de 2011.

Director General Adjunto
C.P. Eduardo Citalán Juan
Rúbrica.

Subdirector de Auditoría Interna
C.P. Argelia Itzel Macedo Mejía
Rúbrica.

Contador
L.C. Víctor M. Pablo Bautista
Rúbrica.

(R.- 322762)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
LICITACION PUBLICA NUMERO DGRM.DOAR.LP.01/2011, PARA LA ENAJENACION
DE CINCO PARTIDAS DE BIENES MUEBLES, CONSISTENTES EN UNA PARTIDA
DE DESECHOS PROVENIENTES DE BIENES MUEBLES Y CUATRO PARTIDAS
DE VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO DE ESTA SECRETARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública para la enajenación de cinco partidas consistentes en una partida de desechos provenientes de bienes muebles y cuatro partidas de vehículos terrestres en desuso, cuya descripción está comprendida en las bases correspondientes.

No. de partida	Descripción de los bienes	Precio mínimo de venta por partida	Depósito de garantía
1	22,880 Kilogramos aproximados de desechos provenientes de bienes muebles	\$14,470.00	\$1,447.00
2	11 Vehículos terrestres en desuso	\$241,089.00	\$24,109.00
3	11 Vehículos terrestres en desuso	\$147,784.00	\$14,779.00
4	11 Vehículos terrestres en desuso	\$209,008.00	\$20,901.00
5	11 Vehículos terrestres en desuso	\$236,096.00	\$23,610.00

* El monto de garantía corresponde al 10% del valor mínimo de venta por cada partida señalada en las bases de la presente licitación.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Presentación y apertura de ofertas
Las bases estarán disponibles para su consulta en la página de Internet de la SCT La venta de bases se efectuará del 24 de marzo al 4 de abril de 2011, de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles (en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Administración de Activos). Los interesados podrán previamente a su pago revisar las bases de la licitación en la página de Internet de la SCT durante este periodo	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	El día 6 de abril de 2011 de 9:00 a 10:00 horas (sala de usos múltiples de la Subdirección de Administración de Activos)	El día 6 de abril de 2011, a las 12:00 horas (sala de usos múltiples de la Subdirección de Administración de Activos)

Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los bienes
7 de abril de 2011, a las 10:00 horas (sala de usos múltiples de la Subdirección de Administración de Activos)	El día 5 de abril de 2011, de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Administración de Activos. Previo pago de las bases de la presente licitación	10 días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas	Calzada de las Bombas número 421, colonia Ex Hacienda de Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04800, México, D.F.

Cabe mencionar que una vez emitido el fallo y habiéndose declarado desiertas una o más partidas objeto de la presente licitación, se procederá en dicho evento a la subasta de las partidas referidas, de conformidad con lo establecido en la trigésima quinta de las citadas normas generales.

Para mayor información, favor de dirigirse a la Subdirección de Administración de Activos, ubicada en Calzada de las Bombas número 421, colonia Ex Hacienda de Coapa, D.F., teléfonos 5723 9300, extensión 20301, en días hábiles y horarios indicados.

Atentamente
México, D.F., a 24 de marzo de 2011.
Director General de Recursos Materiales
Lic. Gabriel Salinas Caso
Rúbrica.

(R.- 322740)